



*[Signature]*  
 Angel Antonio Lora Madrid  
 9no Regidor

*[Signature]*  
 Juventina Hernandez I  
 10ma Regidora



*[Signature]*  
 Lic. Marlon Javier Pineda Lora  
 Alcalde Municipal

*[Signature]*  
 Abog. Erasto Reyes  
 Secretario Municipal

ACTA 06-2019

Sesión extraordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Viernes 08 de marzo de 2019, presidió el Señor Alcalde Municipal Lic. Marlon Javier Pineda Lora; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón; Segundo Regidor Juan Pablo Rapalo Rivas; Tercer Regidor José Noel Pérez Fernández; Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg; Quinto Regidora Doña Sánchez Sanchez; Sexta Regidora Glenda Zaldívar Pineda; Séptimo Regidor Juan Carlos Lora Rivera; Octavo Regidor José Félix Cáceres Pineda; Noveno Regidor Angel Antonio Lora Madrid; Decimo Regidora Juventina Hernández Irujo; La Señora Vicealcaldesa Lic. Bety Nancyda Pineda Rivera la abogada Irma Debra Pineda en su calidad de asesora legal de esta corporación municipal, la Señora Irma Faguera en su calidad de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abog. Erasto Reyes que DA FE.- La sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum
2. Invocación a Dios
3. Apertura de la Sesión
4. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas 04-2019 y 05-2019.-
5. Cierre de la Sesión.-

DESARROLLO:

1. Comprobación del Quórum:  
 El Señor Alcalde Municipal Lic. Marlon Pineda





Solicitó al secretario municipal abogado ERASMO REYES comprobar el quorum, manifestándole este que se cuenta con la presencia de todos los miembros corporativos. - En tal sentido existe el quorum legal para la instalación y realización de la presente Sesión Ordinaria. - La agenda fue aprobada por unanimidad. -

2. La invocación a Dios fue reafirmada por la profesora Irma Figueron.

3. El señor alcalde municipal Lic. Marlon Pineda da por abierta la Sesión siendo las 09:45 de la mañana.

4. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas 04-2019 y 05-2019.

El secretario municipal abogado ERASMO REYES procedió a dar lectura íntegra al acta 04-2019 de Sesión Ordinaria celebrada el pasado 22 de febrero de 2019, suspendida en mismo día y continuada la misma el día 28 de febrero de 2019. - Someterla a su discusión el acta fue sujeta de las siguientes enmiendas:

1.- Se deja constancia de la asistencia del Regidor Roberto Pineda Chacón a la Sesión Ordinaria en la que se trató el acta 04-2019.

2.- El Regidor Angel Antonio Leiva Madrid solicita que se agregue la propuesta hecha por él y que no recoge la presente acta, en el sentido que el informe de la feria patronal de Santa Cruz de Yopa se presentará a este pleno 30 días después de su finalización. - De igual forma sobre este punto el regidor Juan Carlos Leiva Rivera solicita que se incorpore a este acuerdo que en la integración del Comité de la feria PATRONAL se integren a miembros de la Sociedad Civil de Santa Cruz de Yopa para mayor transparencia y participación.

3.- De igual forma el Regidor Angel Antonio Leiva Madrid manifiesta que este pleno no puede estar aprobando por unanimidad dictámenes de la asesoría legal. - Por su parte el Regidor JUAN CARLOS Leiva RIVERA expuso que estos dictámenes legales se someten a consideración.

4.- El Regidor Angel Antonio Leiva Madrid solicita al señor alcalde municipal Lic. Marlon Pineda que en esta



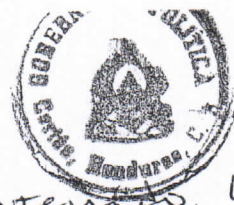


que está presente el Regidor ROBERTO PINEDA CHACÓN y no voto en la discusión anterior donde se discutió sobre la resolución propuesta por el regidor JOSÉ NOEL PAZ FERNÁNDEZ en relación a los incrementos de Salario de los empleados municipales y que quedaría a discreción del Señor Alcalde, en vista que en la votación o corrida sobre este punto, la misma quedó: cuatro votos a favor de la moción presentada por el Regidor Angel Antonio Leiva Madrid de los regidores: Angel Antonio Leiva Madrid, Glenda Zaldívar Pineda; Juan Carlos Leiva Rivera y Juventina Hernández Inestroza y por otra parte cinco votos a favor de la moción presentada por el regidor José Noel Paz Fernández de los Regidores: Dorila Sanchez Sanchez, STEPHEN MICHAEL ZBLAYA Youngberg, José Félix GARZA Pineda, JUAN PABLO RAPALO RIVAS y JOSÉ NOEL PAZ FERNÁNDEZ.- En tal sentido hizo uso de su derecho al voto sobre este punto el regidor ROBERTO PINEDA CHACÓN, quien vota a favor de la moción presentada por el regidor Angel Antonio Leiva Madrid, por lo que en este caso la votación entre ambas mociones se declaró empatada; por lo que haciendo uso del voto de calidad el Señor Alcalde Municipal Lic. MARLON Pineda VOTA A FAVOR de la moción presentada por el regidor JOSÉ NOEL PAZ FERNÁNDEZ.- Por tanto, se procederá conforme al espíritu de esta moción ante el departamento legal de la AMHON para solicitar un dictamen de esta en relación a los incrementos de Salario otorgados por el Señor Alcalde Municipal Lic. MARLON Pineda.-

5.- En el Preambulo del Acta 04 2019 se corrigió el segundo apellido de la Regidora GLENDA ZALDIVAR PINEDA y no Guzmán como erróneamente aparece.-

6.- El Señor Alcalde Municipal Lic. MARLON Pineda atendiendo la solicitud de los señores regidores manifiesta que se instruya al Señor Tesorero Municipal para que se ponga a disposición de los regidores interesados, las Planillas de pago de los empleados y funcionarios municipales.- Al no existir más discusión y aprobar las enmiendas antes dadas, la presente acta se aprueba





con las enmiendas en todo su contenido, lo cual ratifican con su firma para constancia los honorables miembros de esta corporación municipal.

En lo relacionado a la lectura, discusión y aprobación del acta 05-2019, el Secretario Municipal Abogado Erasmo Reyes Pineda a dar lectura integral al acta de sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de febrero de 2019.- sometida a su discusión el acta fue sujeta a las siguientes enmiendas:

1.- El Secretario Municipal introduce enmienda sobre el punto 5) correspondiente recibida numeral 1) la cual contiene el detalle de la ampliación no. 3 por las alzas en los ingresos desde el 01 de enero al 26 de febrero de 2019, que contiene lo siguiente:

### Ampliación de Ingresos

Cuenta	Descripción	Monto
15-013-01-10	Fondos propios Municipales - Funcionamiento	336,051.18
15-013-01-20	Fondos propios Municipales - Inversión	504,076.77
	TOTAL INGRESOS	840,127.95

### Ampliación de Egresos

Programa/sub programa	Descripción	Monto
Vida Mejor	Proyecto	
202017 000 001 47210	Proyecto de construcción de centro de salud Subivana del Olivar	200,000.00
INFRAESTRUCTURA	Proyecto	
15 03 037 001 000 23400	Proyecto de mantenimiento y reparación de calles a nivel de municipio	54,076.77
Prestación de Servicios	Proyecto	
11 05 019 000 001 23400	Proyecto de mejoramiento del sistema de Agua potable del área El Llano de este municipio	250,000.00
	TOTAL INVERSION	504,076.77

Objeto del Gasto/Punto de financiamiento	DESCRIPCIÓN	Monto
04 00 000 003 000 11100	Sueldos Básicos	24,000.00
04 00 000 003 000 11510	Decimo Tercer mes	4,000.00
04 00 000 003 000 11520	Decimo Cuarto Mes	2,000.00
04 00 000 003 000 11610	Complementos	2,000.00



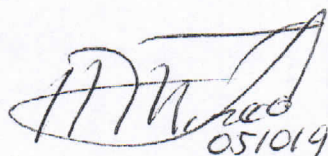


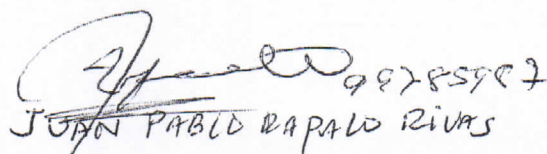
0100 000 007 000 24300	Servicios Jurídicos	66,500.00
0100 000 007 000 12200	Jornales	29,656.68
0100 000 012 000 11100	Sueldos Básicos	144,000.00
0100 000 012 000 11510	Decimo Tercer mes	12,000.00
0100 000 012 000 11520	Decimo Cuarto mes	12,000.00
0100 000 012 000 11610	Complementos	4,800.00
0100 000 009 000 11100	Sueldos Básicos	30,075.60
0100 000 009 000 11510	Decimo Tercer mes	2,500.30
0100 000 009 000 11520	Decimo Cuarto mes	2,500.30
0100 000 009 000 11610	Complementos	2,500.30
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>336,051.18</b>

Al no existir más discusión y aprobar la enmienda antes descrita, la presente acta se aprueba con esta enmienda en todo su contenido, lo cual ratifican con su firma para constancia los honorables miembros de esta corporación municipal.

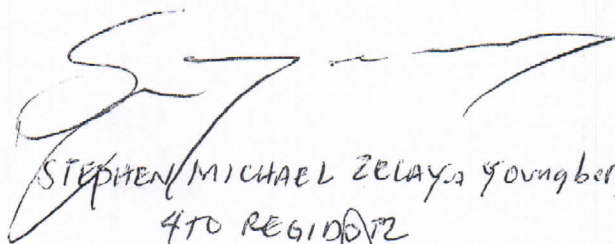
5. Cierre de la Sesión. -

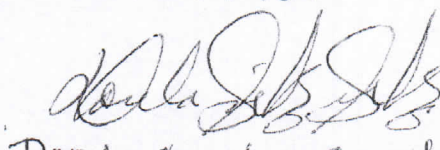
El señor alcalde municipal lic. Marlon Pineda dio por cerrada la sesión siendo las 11:35 de la mañana de igual forma agradeció a todos los asistentes por su presencia. En tal sentido firman para constancia así:

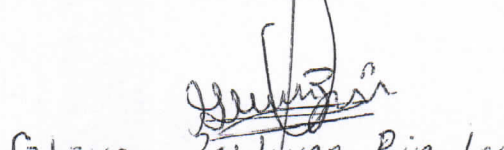
  
0510196400099  
ROBERTO PINEDA CHACON  
1er REGIDOR

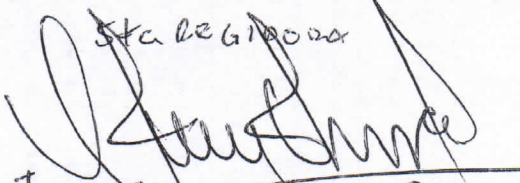
  
98785907  
JUAN PABLO RAPALO RIVAS  
2do REGIDOR

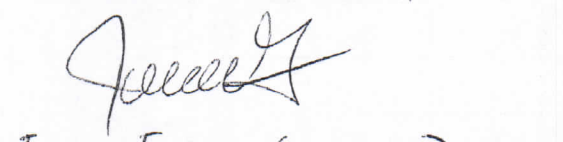
JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ  
3er REGIDOR

  
STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG  
4to REGIDOR

  
DORA SANCHEZ SANCHEZ  
5ta REGIDORA

  
GLENDA ZALDIVAR PINEDA  
6ta REGIDORA

  
JUAN CARLOS LEIVA RIVERA  
7mo REGIDOR

  
JOSE FELIX GARCIA PINEDA  
8vo REGIDOR



ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID  
9 NO REGIDOR



127

Juventina Hernandez I.  
10 MO REGIDORA

MARLON JAVIER PINEDA LEIVA  
ALCALDE MUNICIPAL



ERASMO REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL

### ACTA - 07 - 2019

Sección Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; instalada el día 14 de Marzo del año 2019, presida el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva; con la asistencia de los regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Zapata Rojas, Tercer regidor José Noel Paz Ferrández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorita Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo regidor José Félix Gracia Pineda, Noveno regidor Angel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernandez Inestrosa, la señora Vice alcaldesa Lic. Bety Onexda Pineda Rivera, la abogada Irma Pineda en su calidad de asesora legal de esta Corporación Municipal. La señora Irma Figueroa en su calidad de comisionada municipal de Derechos Humanos y el secretario municipal Abogado Erasmo Reyes que DA FE. la sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Invocación a Dios
3. Apertura de la Sesión
4. Correspondencia Recibida
5. Cierre de la Sesión

#### DESARROLLO:

1. Comprobación del Quorum. -





El señor Alcalde Municipal Lic. MARLON PINEDA solicitó al secretario Municipal abogado EUSTO REYES comprobar el quórum, manifestando le este que se cuenta con la presencia de todos los miembros corporativos. - En tal sentido existe el quórum legal para la instalación y realización de la Prueba Mision extraordinaria. -

#### 2. Invocación a Dios

La invocación a Dios fue realizada por la profesora Irma Figueroa.

#### 3. Apertura de la Sesión.

El señor Alcalde Municipal Lic. MARLON PINEDA dio por abierta la Sesión siendo las 6:25 de la tarde. -

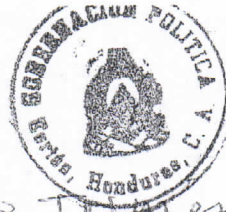
#### 4. Correspondencia Recibida

Numeral 1) La contadora Municipal MARIA ROSARIO GUZMAN GUERRERO solicita a esta Honorable Corporación municipal que mediante punto de acta se certifique y notifique la decisión de esta Corporación municipal de ejecutar los recursos de la transferencia de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades en base a lo contenido en el PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR. -

- Esta Corporación municipal por unanimidad resuelve: Que se extienda la certificación correspondiente y se notifique a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia, Derechos Humanos, y Descentralización acerca de la decisión de esta Corporación municipal y su compromiso de ejecutar los recursos de la Transferencia de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades en base a lo contenido en el PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR. -

Numeral 2) Nota de la contadora municipal MARIA ROSARIO GUZMAN GUERRERO quien remite a esta Corporación para análisis y aprobación el INFORME DE AVANCE FISICO FINANCIERO DE





Proyectos Ejecutados del cuarto trimestre Acumulados 2018, para luego ser enviado a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, según datos que acompaña.

- Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Dar por recibido y Aprobado el informe de Avance Físico Financiero de proyectos ejecutados del cuarto trimestre Acumulados 2018 y se autoriza su envío a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización de la siguiente forma:

Saldo Inicial	Lps. 21,644,222.49
Ingresos Recaudados 4to Trimestre Oct-Dic 2018	Lps 14,024,775.81
TOTAL Disponible	Lps. 35,671,998.30
TOTAL Gastos 4to Trimestre Oct-Dic 2018	Lps 31,053,101.95
Saldo cancelado al final del trimestre	Lps. 4,618,896.35

NUMERAL 3) Nota de la Contadora Municipal MARIA ROSARIO GUZMAN GUERRERO quien remite a esta corporación para análisis y LA RENDICIÓN DE CUENTAS G.L. Acumulada al cuarto trimestre año 2018, para luego ser enviado a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, correspondiente de Octubre a Diciembre 2018, según datos que se acompaña.

- Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Dar por recibido y Aprobado el informe de la Rendición de Cuentas G.L. Acumulada al cuarto trimestre año 2018, para luego ser enviado a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, correspondiente de octubre a Diciembre de 2018. Según siguiente detalle:

SALDO INICIAL	Lps. 3,202,646.42
Ingresos Recaudados de Enero-Diciembre 2018	Lps 109,797,986.49

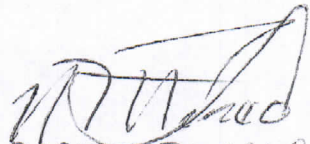




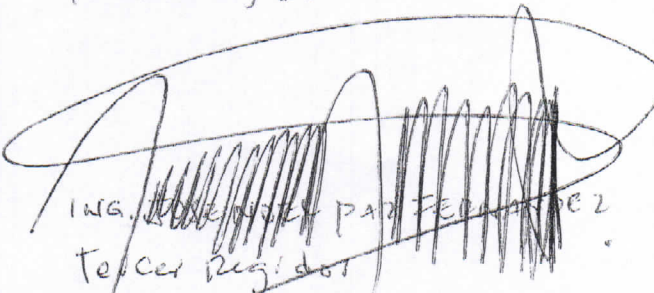
Ingresos Extraordinarios (Recaudados a Terceros)	lps. 222,040.43
TOTAL disponible	lps. 112,222,668.34
TOTAL gastos ejecutados de Enero Diciembre 2018	lps. 107,376,736.93
TOTAL gastos Extrapresupuestarios (Recav. a Terceros)	lps. 16,452.00
Total Gastos	lps. 107,392,888.93
Saldo final del ejercicio	lps. 4,829,779.41

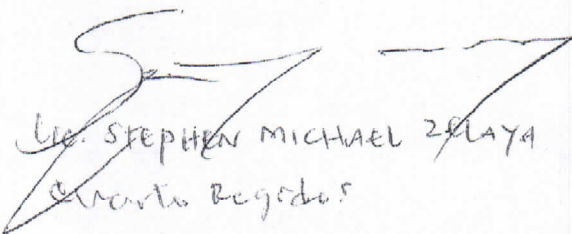
Saldo de Bancos al 31 de diciembre de 2018  
 Según detalle adjunto: Banco de Occidente  
 CTA. NO. 11-228-000153-3 lps. 3,056,072.86  
 Banco de Desarrollo Rural de Honduras S. A., Cuenta  
 NO. 04403010000051 lps. 1,773,706.55.-

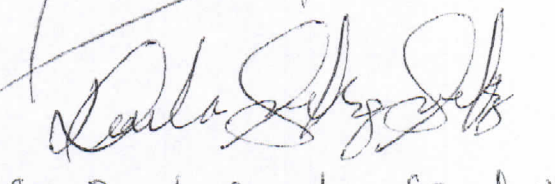
5.- Cierre de la Sesión. - El señor Alcalde Municipal LIC. MARLON PINEDA después de cerrada la Sesión siendo las 6:50 de la tarde y firman para constancia..

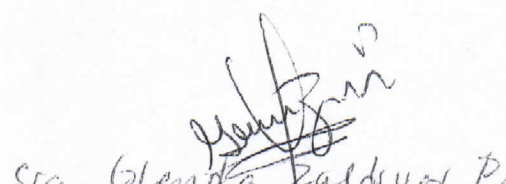
  
 ING. ROBERTO PINEDA CHACON  
 Primer Regidor

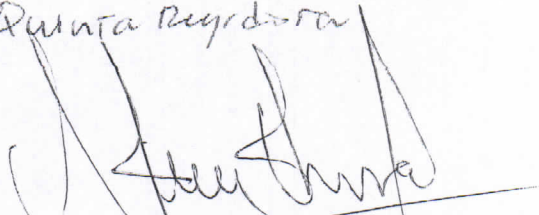
sr. Juan Pablo Rivas Rivas  
 Segundo Regidor

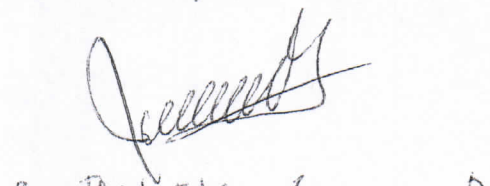
  
 ING. ROBERTO PINEDA CHACON  
 Tercer Regidor


  
 LIC. STEPHEN MICHAEL ZELAYA Y.  
 Cuarto Regidor

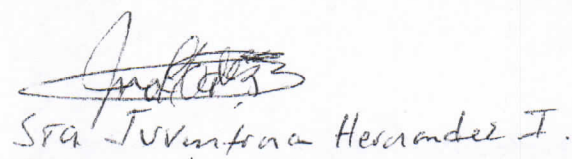
  
 SRA. DORILA SANCHEZ SANCHEZ  
 Quinta Regidora

  
 SRA. Glenda Zaldivar P.  
 Sexta Regidora

  
 LIC. Juan Carlos Leiva Rivas  
 Septimo Regidor

  
 Sr. Jose Felix Galicia P.  
 Octavo Regidor

  
 Sr. Ana María Leiva Madrid  
 Novena Regidora

  
 SRA. Juvenara Hernandez J.  
 Decima Regidora



Lic. MARLON JAVIER PINEDA  
Alcalde Municipal



ABOG. ERASTO REYES  
Secretario Municipal.

### Acta 08-2019

sesión Ordinaria celebrada por la Honorable corporación municipal de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, celebrada el día jueves 14 de marzo de 2019 en las instalaciones del Salón de Sesiones de esta municipalidad, presidió el Alcalde municipal Lic. MARLON PINEDA, con la asistencia de los señores regidores por su orden: 1er Roberto Pineda Chacon, 2do Juan Pablo Rápalo Rivas, 3ro. José Noel Paz Fernández, 4to STEPHEN MICHAEL Zelaya Youngberg, 5ta Dorla Sánchez Sánchez, 6ta Glenda Zaldívar Pineda, 7mo Juan Carlos Leiva Rivera, 8vo José Félix García Pineda, 9no Angel Antonio Leiva Madrid, 10ma Juventina Hernández Inestora, la Señora Irma Pineda en su calidad de asesora legal, la Señora Irma Figueroa en su condición de Comisionada Municipal y el abogado Erasto Reyes en su condición de Secretario Municipal que DA FE.- La sesión se desarrolló con la siguiente agenda:

1. Comprobación del Quórum
2. Invocación a Dios
3. Apertura de la Sesión
4. Visita de Comisión de Prodecom
5. Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior
6. Correspondencia Recibida
7. Solicitudes de Dominio pleno
8. Informes: a) Informes y/o dictámenes de asesora legal; b) Informes de Dominio pleno; c) Informe de Gasto del mes de febrero de 2019; d) Informe de Actividades de la Unidad de Auditoría Municipal del mes de febrero de 2019.





9) ASUNTOS VARIOS

10) Cierre de la Sesión.

DESARROLLO:

1. Comprobación del Quórum

El Señor Alcalde Municipal Lic. MARLON PINEDA Pidió al Secretario Municipal comprobar el quórum, manifestándole que se cuenta con la asistencia de ocho miembros regidores, por lo tanto existe el quórum legal para la instalación y realización de esta sesión ordinaria. -

A continuación el Señor Alcalde Municipal Lic. MARLON PINEDA somete a consideración la agenda a tratar en esta sesión, la que fue aprobada por unanimidad de los miembros de esta corporación municipal. Posteriormente se integraron a esta sesión los regidores JOSÉ NOEL PÉREZ FERNÁNDEZ y JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA. -

2. Invocación a Dios

La invocación a Dios fue realizada por la Señora Vicealcaldesa BETY ONEYDA PINEDA RIVERA. -

3. Apertura de la Sesión.

El Señor Alcalde Municipal Lic. MARLON PINEDA dio por abierta la Sesión Ordinaria siendo las 3:23 de la Tarde.

4. Visita de Comisión de PIZODECON

Acuden a esta sesión los señores Lic. MARIA EUGENIA PÉREZ y el Ing. Arturo Jovel en representación de la empresa PIZODECON quienes construyen el tramo de la autopista CA-5 LA BARCA - PIMENTA. - En tal sentido presentaron un amplio informe del avance de las obras de mejoramiento y ampliación Carretera CA-5 NORTE, LA BARCA - PIMENTA, LOTE A; LA BARCA - POTREILLOS. -

- Esta Corporación Municipal dio por recibido el presente informe, al tiempo que se respondieron varias preguntas relacionadas con este proyecto y los acuerdos de cumplir





Los compromisos con la comunidad de Yojoa, sobre repavimentación de calles, Bellas del campo de fútbol, entre otros que la empresa provee con mucha apertura ha decidido Apoyar. -

5.- Lectura, discusión y aprobación del Acto Anterior No. 06-2019. -

- El secretario municipal procedió a dar lectura íntegra al Acta No. 06-2019. - La cual posteriormente fue sometida a discusión. - En este sentido hace uso de la palabra el regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, para aclarar que en relación al informe de la feria patronal de nuestro municipio este deberá ser presentado a más tardar 30 días después de su finalización por parte de la comisión que en su defecto se integre para este fin. - Por otra parte, también señaló que, en relación a los salarios, decimo tercer mes y decimo cuarto mes que se incluyeron en la ampliación presupuestaria aprobada anteriormente salva su voto. - Al no existir más enmiendas a la presente acta, la corporación municipal aprobó por unanimidad el contenido del Acta 06-2019 con sus enmiendas, todo lo cual fue ratificado por esta corporación municipal, para lo cual firman para constancia. -

#### 6. Correspondencia Recibida

1) Sobre la nota enviada por el jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario en relación a que se ordene y autorice por esta corporación municipal la ejecución y cambio de la realización del proyecto para el mejoramiento del Centro de Salud de la Aldea El Llano que en el plan de inversión está para ejecutarse el cuarto trimestre y se pide que se cambie el tiempo de su ejecución para el primer trimestre de 2019. -

- Esta corporación municipal por unanimidad Resuelve: Autorizar y Aprobar el cambio de ejecución del proyecto para el mejoramiento del Centro de Salud de la Aldea El Llano para que sea realizado





durante el primer trimestre de 2019.-  
Este cambio se establece así por tratarse de un tema de salubridad que es prioridad para los vecinos de esta comunidad.-  
Para transparentar este proceso, que se presente el status de las autorizaciones de los contratistas interesados para conocimiento de este pleno.-

2) Manifiesto del patronato de la comunidad de Santa Elena representado por los señores José NECTALY Sanchez Sanchez e Iris Deyda Santos, presidente y secretaria respectivamente. Contra el señor RIGOBERTO VELASQUEZ Gutierrez por construcción de una edificación que alega obstaculizar una servidumbre de paso.-

- Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Turnar a la asesoría legal y al departamento de justicia municipal para que se busque la conciliación, su estudio y dictamen. De vulsese a este pleno para conocimiento y resolución de este pleno.-

3) nota del señor ADANI MUÑOZ RIVERA

quien solicita la revisión de su caso, sobre un terreno en la colonia Manuel Antonio Romero el cual compró a la señora Gloria Alicia Ramos Rivera en el año 2000, el cual ha sido invadido por personas que aseguran que el Ex alcalde Ing. Roberto Pineda Chacón les dio permiso para ubicarse en esta propiedad.

- Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Turnar a la asesoría legal para su estudio y dictamen.- Que se realice una revisión e investigación en general de este tipo de casos existentes en las cercanías a las pilas de Oxidación para lo cual se delega al departamento de catastro municipal, que se presente el informe respectivo a este pleno, para conocimiento y resolución.-





4) Nota de la Jefa de Catastro presenta un informe de campo sobre la inspección realizada a la propiedad de la señora Martha Paz Fernández, que fue consultada en el acta 03-2019, previo a la entrega de la certificación del dominio pleno que anteriormente otorgara esta Corporación Municipal. -

- Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Dar por recibida el presente informe. -

5) Se entregó a los miembros de la honorable corporación municipal un informe de la ejecución del plan de inversión 2019 al primer trimestre y los proyectos que estaban pendientes de ejecutarse del 2018, así como los proyectos bajo convenio de esta municipalidad con ONG's, para su conocimiento tal como se había solicitado. -

- Esta corporación por unanimidad resuelve Dar por recibido este informe de parte del Jefe de la Unidad Técnica Municipal Ing. Nelson Pineda. -

7) Solicitudes de Dominio Pleno

1) El señor Franklin Alvarado Fúnez quien solicita en dominio pleno un lote ubicado en la Aldea Los Naranjos de este municipio. -

2) El señor Cristian Neyibe Aldana Alvarez con residencia en Llano Aldea, quien solicita en dominio pleno un lote ubicado en dicha zona. Ambas solicitudes reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento de dominios plenos. -

- Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Admitir ambas solicitudes de dominio pleno y remitir las al departamento de catastro municipal para que se elaboren los informes respectivos y que sean elevados a este pleno para conocimiento y resolución. -

- En este acto como numeral b) del punto número 6) (Correspondencia recibida se incorpora el escrito





Presentado por la Abogada Grosny del Cormén Velozquez Oliva en representación de Molinos de Honduras S.A. de C.V. quien interpone Recursos de oposición contra ajustes contenidos en la resolución notificada en base al informe final 023-2018 de la Auditoría externa.-

- Esta corporación municipal por unanimidad od resuelve: turnar a la asesoría legal para su estudio y dictamen.- Devuélvase a este pleno para su conocimiento y resolución.-

### 8) INFORMES

A) Informes y/o dictámenes de asesoría legal

1) Dictamen sobre la solicitud de dominio pleno presentada por Banco de Occidente, trámite de elevación de un lote de terreno de un área de 4.14 Manzanas ubicadas en el Barrio Suyapa.-

- Esta corporación municipal después de conocer el contenido y los fundamentos del dictamen de asesoría legal que obra en este expediente y dado que esta municipalidad tiene interés en la adquisición de este terreno en lo que respecta a las 3.38 Manzanas que solicita el Banco de Occidente, es del criterio que se personará una comisión de Regidores para manifestar al Banco dicho interés y conocer el criterio de este con el fin de establecer una negociación que permita a esta Municipalidad la adquisición de este bien inmueble. Por tanto, agoten las conversaciones con el Banco de Occidente, previo a emitir una Resolución sobre este caso.- Notifíquese.-

2) Solicitud de Exoneración de pago de Impuestos de Bienes Inmuebles periodo 2019 del Ministerio Contron para Honduras representado por Henry MAUDIEL ALVARENGA MELGAR.

- Esta corporación municipal una vez conocido el dictamen de la asesoría legal que obra íntegro en el expediente resuelve: de Acuerdo al





Artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo; abra el periodo probatorio por el término de veinte (20) días hábiles para que las partes tanto la administración y el administrado presenten sus pruebas. - Segundo: Admitase la prueba documental presentada y Téngase por evacuada. - Tercero: Que se remitan las diligencias al departamento de catastro municipal para que informe si las claves catastrales R21-10-131; R21-10-132; R31-10-143; R31-10-145 y 4001-16-01 son propiedad del Ministerio cosechón para Honduras Internacional, si existen edificaciones y cuáles son predios baldíos. - Cumplase.

3) Sobre el caso de la Señora Vilma Izaguirre quien solicita nulidad del cambio de dueño del lote no. 11, donde ella y don Jorge Alberto Fernández tienen dominio pleno sobre el mismo lote. -

- Esta corporación municipal después de conocer el dictamen de la asesoría legal que obra íntegro en el expediente de mérito, resuelve: para mejor proveer se ordena que se verifique si la misma Clave Catastral 11013305 pertenece a la misma propiedad, que se tome la declaración de los Señores Jorge Alberto Fernández, Vilma Izaguirre y Manuel Paz ya que en ese entonces este último era el jefe de catastro porque este extendió los planos con los que el señor Jorge Alberto Fernández solicitó el dominio pleno. No más que.

4) Solicitudes de Dominio pleno de la Señora Melva Rodríguez. -

- Esta corporación municipal después de conocer el dictamen de la asesoría legal que obra íntegro en el expediente de mérito, resuelve: Primero: Que se abra el periodo probatorio por el término de veinte (20) días hábiles para que la corporación aprecie libremente las pruebas presentadas y emita la resolución apoyada a derecho. Segundo: Que se remitan a la oficina de catastro municipal, planificación urbana a efecto que informen la naturaleza jurídica del predio en mérito, tracto





sucesivo, antecedente de dominio, a efecto de no otorgar dominios plenos dentro de los límites del artículo 72 de la ley de Municipalidades.- Cumplase.-

5) Se solicita Exoneración de pago de impuesto de Bienes inmuebles periodo 2011-2017 presentada por José Manuel Buzo Ulloa en su condición de Director Ejecutivo de la Asociación Pueblo Franciscano de Muchachas y Muchachos (APUFRAM).-

Esta corporación municipal después de conocer el dictamen de la asesoría legal que obra íntegro en el expediente de mérito resuelve:  
Primero: Declarar sin lugar la solicitud de Exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles periodo 2011-2017 presentada por el señor José Miguel Buzo Ulloa en representación de APUFRAM en virtud de que si bien es cierto son una institución comprendida en el artículo 76 inciso ch), si se les puede exonerar el impuesto de bienes inmuebles mediante la calificación correspondiente, pero esta solicitud debe ser presentada anualmente, en este caso particular las municipalidades no pueden, ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajas o condonar tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan. No obstante lo anterior, las municipalidades quedan facultadas para ofrecer facilidades de pago y cobrar los tributos, multas y recargos por medio de contratos de pagos periódicos o mensuales.- Por ende no está facultada para condonar o exonerar la deuda de pago de bienes inmuebles de los años 2011, 2017. Se les insta a aprovechar la amnistía tributaria vigente.- NOTIFÍQUESE.-

6) Solicitud de Exoneración de impuesto de Industria, Comercio y Servicios.- Se de Bajas del Sistema a favor del Instituto para el desarrollo Humano (IDH), representada por la abogada





Ethel Dolina Flores Martínez.-

- Esta corporación municipal después de conocer el dictamen de la asesoría legal que obra íntegro en el expediente de mérito resuelve:

Primero: Que es procedente otorgar la exención solicitada al pago del impuesto de industria, comercio y servicios del año 2018, salvo mejor criterio de la Comisión de Calificación Formada por Corporativos.- Cumplase.- Este caso se turna a la comisión de Calificación para que esta realice un análisis profundo.- luego devuelva a este pliego para su resolución.-

7) SE solicita establecer un techo máximo de número de unidades de MOTOTAXI en la zona rural del municipio, presentada por el señor Edwin René Alvarenga Juárez en su condición de Representante legal de la Empresa de Transporte Los Campos Express S. de R. L. (ETCE).

- Esta corporación municipal después de conocer el dictamen de la asesoría legal que obra íntegro en el expediente de mérito resuelve: Que se forme una comisión municipal formada por corporativos para solicitar al Instituto de Transporte terrestre una reunión a efecto de ordenar el número de unidades de mototaxi en el municipio.- Cumplase.-

8) Interposición de Afirmativa Frata de solicitud de computos de Bienes inmuebles y servicios municipales de Urbanización Recreo Las Brisas DE Lago S. de R. L. y Lotificadora Brisas del Lago S. de R. L., Constancias de Valor Catastral de Brisas del Lago presentada por el ingeniero Francisco Antonio Fernández Guzman.-

- Esta corporación municipal después de conocer el dictamen de asesoría legal que obra íntegro en el expediente de mérito resuelve; Primero: Que no ha operado la afirmativa frata en el caso de solicitud de computo de bienes inmuebles y servicios municipales; Segundo: En todo caso lo que solicita el peticionario es el computo.





Para el pago del remanente de los Bienes Inmuebles y Servicios Municipales de la Urbanización Decreeo Brrsas DEL LAGO S. DE R. L. y Lotificadora Brrsas del Lago S. de R. L. y Como son urbanizadoras que de acuerdo a los archivos que existen en catastro municipal nunca solicitaron un permiso de urbanizar, solo hicieron desmembraciones o ventas no cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Municipalidades que dice: "artículo 86.- Para los efectos del artículo anterior, los contribuyentes sujetos al pago de este impuesto están obligados a presentar declaración jurada ante la oficina de catastro correspondiente, o al alcalde cuando no exista, en los actos siguientes:

- a) Cuando incorporen mejoras a sus inmuebles de conformidad del permiso de construcción autorizada;
- b) Cuando transfiera el dominio a cualquier título del inmueble o inmuebles de su propiedad
- c) En la adquisición de bienes inmuebles por herencia o donación.-

En tal virtud si las Urbanización Decreeo Brrsas del Lago S. de R. L. y Lotificadora Brrsas del Lago S. de R. L. no ha presentado la debida Declaración Jurada de las Ventas hechas para la Oficina de Catastro Municipal los predios sin clave Catastral SON REMANENTES porque pertenecen a la urbanizadora por ende debe enviárseles el cobro por el remanente como lo están solicitando y solicitot. Además la entrega de las áreas Verdes respectivas a esta municipalidad.-

g) solicitud para venta de inmueble Escriturado y Registrado a nombre de José Orellana Castro

Esta corporación municipal después de conocer el dictamen de asesoria legal que obre íntegro en el expediente de merito, resuelve: Primero: Admitase el escrito presentado por la abogada Norma Francisca Sanchez Tróchez en su condición





de apoderada legal del señor José Orellana Castro. - Segundo: El señor alcalde si esta facultado para autorizar al señor José Orellana Castro, ceder, donar, vender o traspasar el inmueble antes mencionado siempre y cuando la municipalidad no tenga intension de compra del inmueble; en cuanto a la extincion de la figura de patrimonio familiar que pesa sobre el inmueble no esta facultado porque solo los notarios publicos y los juzgados de la Republica tienen competencia para conocer ese asunto, ya que es un trámite donde se maneja la opinion del Ministerio publico que obra en pro de los intereses de los menores; tercero: Exhortar al personal a concurrir a los tribunales de la Republica a solicitar la extincion del patrimonio familiar. - NOTIFIQUE.

10) Manifestacion. - Se solicita anulacion del segundo requerimiento de pago emitido por la alcaldia de Santa Cruz de Yopa y otros. - presentado por el abogado Eduardo Enoe Castellón Barrientes en su condicion de Representante legal de la Empresa Inversiones Black Bird S.A. de C.V. -

- Esta corporacion municipal despues de conocer el dictamen de asesoria legal que obra integrado en el expediente de merito, resuelve: Primero: Admitir el escrito presentado por el abogado Eduardo Enoe Castellón Barrientes en su condicion de apoderado legal de la Empresa Inversiones Black Bird S.A. de C.V. Segundo: Anular el segundo requerimiento y procedase a enviar el primer requerimiento tal como lo manda el art. 203 del Reglamento de Municipalidades. - En vista que este escrito fue presentado ante los oficios del señor alcalde municipal, esta corporacion lo tiene por conocido. -

11) Se presenta reclamo administrativo previo a la via judicial. - Se reclama el pago por la cantidad de Lps 7,683,532.86 más intereses bancarios legales en concepto de daños y perjuicios por incumplimiento.





Monto de contrato que deriva de la relación contractual. - Apertura a pruebas, presentada por la abogada Delcy A. Oliva Guifarro en representación de la Empresa Cartera Cortés Ramiro S. de R. L.

c. Esta corporación municipal después de conocer el dictamen de la asesoría legal que obra íntegro en el expediente de mérito, resuelve: Esta deuda no se paga, porque esta administración se ve imposibilitada por el secuestro de la información realizado por el Ministerio Público, por tanto; no se niega la deuda, al tiempo que se establece que se pagará el monto de la deuda que está debidamente documentada. - NOTO que...

12) Se interpone Recurso de Reposición contra Resolución de fecha 28 de Enero de 2019, contra el informe final NO. 005-2018, dictado por la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Yojoa contra la Empresa Granja Avola 1. -

c. Esta corporación municipal después de conocer el dictamen legal de asesoría que obra íntegro en el expediente de mérito, resuelve: Primero: Admitir el Recurso de Reposición presentado por el abogado Terán Osmaí Báñez García en su condición de Apoderado legal de la Compañía Avícola de Centroamérica S.A. de C.V. CADECA Segundo: Declarar con lugar el recurso de Reposición en cuanto a los errores materiales de hecho en las cuentas matemáticas y tengan para su cobro los impuestos y tasas con intereses, multas y recargos así:

Impuestos y Tasas	TOTAL Lps
Industria, Comercio y Servicios	493,178.81
Permiso de Operación	70,585.12
Bienes Inmuebles	668,724.02
Tasa Social	78,000.71
Impacto Ambiental	30,401.93
Explotación y uso de pozos	124,881.54
<b>TOTAL</b>	<b>1,466,772.13</b>

Tercero: Si la empresa Granja Avola + hoy CADECA





se acoge al decreto de amnistía 192-2018, Los Valores para su cobro son:

IMPUESTOS Y TASAS	TOTAL Lps
Industria, Comercio y Servicios	753,872.36
Permiso de Operación	21,413.55
Bienes Inmuebles	148,409.68
TASA Social	78,000.71
Impacto Ambiental	13,665.80
Explotación y uso de pozos	46,200.00
TOTAL	461,562.10

Notifíquese.-

13) Se interpone Recurso de Reposición contra la Resolución de fecha 28 de Enero de 2014, contenida del Informe Final N. 006-2018, dictada por la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Yojoa contra la empresa Inversiones San Isidro.-

- Esta corporación municipal después de conocer el dictamen de la Asesoría Legal que obra íntegro en el expediente de mérito, resuelve:

Primero: Admitir el Escrito de Reposición presentado por el Abogado Yerson Osma Baregas García en su condición de apoderado legal de la compañía Avícola Centroamericana S.A. de C.V. (Inversiones San Isidro). Segundo: Declarar con lugar el recurso de reposición en cuanto a los errores materiales de hecho en los cálculos matemáticos, tengase para su cobro los impuestos y Tasas con intereses, multas y recargos así:

IMPUESTOS Y TASAS	TOTAL Lps
Industria, Comercio y Servicios	493,178.81
Permiso de Operación	70,585.12
Bienes Inmuebles	559,810.02
Tasa Social	78,000.71
Impacto Ambiental	31,401.93
Explotación y uso de pozos	124,881.54
TOTAL	1,357,858.13

Tercero: Si se acogien al beneficio de la Amnistía tributaria según decreto 192-2018 los valores a pagar serían así:





## IMPUESTOS y TASAS

Industria, Comercio y Servicios	TOTAL Lps
Permiso de Operación	153,872.36
Bienes Inmuebles	21,413.55
TASA Social	39,495.68
Impacto Ambiental	78,006.71
Explotación y uso de pozos	13,665.80
TOTAL	46,200.60
	352,648.90

NO FIGURE. -

## B) Informe de Dominio Pleno:

1) El Departamento de Catastro Municipal presenta Informe de Inspección y medidas de un lote Registrado a nombre del Señor JOSE LENIN EGUIGURE MEJIA, al momento de realizar la Inspección se verifico que el inmueble es EJIDAL segun titulo pueblo de TOJOA REINSCITO bajo el N. 38 del Tomo 159 del Libro del Registro de la propiedad de San Pedro Sula que data de los años 1838-1841, el inmueble esta ubicado en la Aldea EL ACHOTAL de esta ciudad con un área superficial de 172.02 mts<sup>2</sup> e que valen a 246.72 V2 CUYA COLINDANCIA y medidas se describen en el Informe respectivo. -

- Esta Corporación Municipal por unanimidad resuelve: OTORGAR el dominio pleno solicitado por el Señor JOSE EGUIGURE MEJIA, que se extienda la Certificación correspondiente previo al pago respectivo, para este y los efectos con siguientes.

C) Informe de Actividades del mes de febrero de 2019 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, presentado por el P. M. Federico Enamorado Jansen. -

- Esta Corporación Municipal por unanimidad resuelve: Dar por recibidos el presente informe de Actividades del mes de febrero de 2019.





e) Informe de gastos del mes de febrero 2019 presentado por el señor tesorero municipal P.M. Manuel Antonio Hernandez para su analisis, discusion y aprobacion.-

- Esta Corporacion Municipal por unanimidad remite la DOR por recibido para su estudio y analisis y posterior aprobacion.-

- E) La Regidora Dorila Sanchez presento una informe sobre el caso de la donacion otorgada a las comunidades de las Tomatas y El Olivador por un corrito de Abboles realizado por parte de la Empresa TEGOS, en campaña del señor Edmundo Dantes Herrera de la UMA, donde nos reunimos con la empresa y vecinos de la comunidad.- La Empresa TEGOS se comprometio a apoyar a las comunidades con proyectos sociales.- De igual forma Gestiono ante CADECA la donacion de 400 Galones para el arreglo de calles de la Aldea Yojoa.-

- Esta Corporacion Municipal dio por recibido esta informacion. ~~~~~

9) ASUNTOS VARIOS :

1) La Lic. Bety Oneyda Pineda Rivera en su condicion de Vicealcalde presento reclamo sobre la falta de pago de los meses de diciembre de 2018 y Enero de 2019.-

- Para resolver este asunto administrativo el señor Alcalde Municipal Lic. Marlon Pineda propuso que se revise la informacion presentada y que se proceda al pago respectivo segun el reclamo presentado por la Lic. Bety Pineda.

2) El Regidor Stephen Zelaya pidio se le informe sobre la construccion del parque de Paño Blanca, pues quiere saber cual es el atraso, porque esta parada y no se conoce desde

- El señor Alcalde municipal informo que lo que se esta realizando es lo de la cancha que





se mejoro el área del parque, se hizo un pequeño escenario y en el diseño del parque trabajan estudiantes de la Uru Tec del departamento de Arquitectura

El regidor Roberto Pineda Chacon manifestó que ese diseño ya estaba elaborado por la arquitecta anterior y que lo que se está es improvisando.

- Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Que se presente un informe de la UTM sobre este asunto para conocimiento de la corporación municipal.

3) El regidor Ángel Antonio Liva Madrid presenta moción para proponer que la Regidora Dorila Sanchez Sanchez se nombre como Regidora permanente en esta municipalidad en el área de la Unidad Municipal de Ambiente. Se vota la moción la regidora Juvenina Hernandez Inostroza. De igual forma el Regidor Angel Liva felicitó a la Regidora Dorila Sanchez por el importante trabajo que está realizando y brindando informe a esta corporación. La Regidora Dorila Sanchez agradeció la propuesta.

El señor alcalde felicitó también a la Regidora Dorila Sanchez. Lo cual hizo extensivo a los Regidores Pablo Rápalo, José Noel Paz y José Félix García pues han estado haciendo una labor encomiable para esta administración. El señor Alcalde Municipal Lic. Morlan Pineda solicitó al Regidor Ángel Antonio Liva Madrid, a que amplie su propuesta en el sentido que también se incorpore como Regidor permanente en el departamento de planificación Urbana al Regidor José Félix García Pineda, lo cual fue aceptado por el Regidor proponente.

- En tal sentido esta corporación municipal





Por Unanimitad resuelve: Integrar una Comisión Permanente en la Unidad Municipal del Ambiente a la Regidora Dorisla Sanchez Sanchez y en la Unidad de Planificación Urbánística al Regidor José Félix García Pineda. Este nombramiento es efectivo a partir del día 15 de marzo de 2019, por lo cual a partir de esta fecha procederán a devengar un salario mensual de Lps. 41,950.00 cada uno. De igual forma ambos regidores se obligan a presentar los informes respectivos de acuerdo a sus funciones.

4) El Regidor Juan Carlos Leiva Rivera presenta moción para que se presente a este pleno el alcance o contenido relacionado con la intención de concesionamiento del canal del lago de Yojoa de tal forma que se conozca el borrador de este asunto. - Segundo el Regidor Ángel Leiva

- Esta corporación municipal por unanimidad resuelve que se presente a este pleno la propuesta de concesionamiento del canal del lago de Yojoa para conocimiento de esta corporación municipal.

5) El Regidor Juan Carlos Leiva Rivera propone que se presente un informe a este pleno del Estado de los avances sobre los proyectos de Relleno Sanitario y Agua potable que se gestionan para obtener fondos de la Reconversión de La Ciudad Honduras - España, en vista que según informes extraoficiales se están a punto de perder en vista que estos perfiles no han sido correctamente elaborados, para que la próxima reunión se nos presente al pleno un informe de avance en estos temas.

- Esta corporación municipal por unanimidad resuelve que se presente el informe solicitado para ilustración de esta corporación municipal.

6) La Regidora Juventina Hernández Inestroza solicita se apoye a la Unidad Técnica Municipal para que se repare el vehículo municipal Mitsubishi L200 tipo Pick UP, color gris cromado, placa NO 7905.-





Esta corporación Municipal por unanimidad resuelve: Derogar la Resolución anterior en donde se acordó subastar este vehículo. - En virtud de que aun se puede utilizar, en base a las facultades y atribuciones administrativas que el señor alcalde proceda con su reparación. -

7) El Regidor José Noel Paz Fernández Señala que en el plan de inversión se ve de aclaración que se trata de la construcción del aluminado del Estadio Alex Pineda Chacon en su segunda etapa, porque ahí ya se había invertido en una primera etapa. - De igual forma el señor regidor solicita que se presente un informe del Estado en que se encuentre este Estadio para que sea la Junta Directiva de la Liga quien informe a este pleno. - Segundo José Félix Garza Pineda. -

Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: que se haga la corrección correspondiente en el plan de inversión sobre la construcción del aluminado del Estadio Alex Pineda Chacon en su segunda etapa y que se solicite a la Junta Directiva de la Liga de Fútbol sobre el Estado en que se encuentra el Estadio de Fútbol en el que se encuentra actualmente. 8) Los Regidores Pablo Rapalo y Stephen Zelaya presentaron informe de su visita donde el Señor Emilio Flores en relación a la petición presentada por el patronato de la "El EDEN" y el otorgamiento de las áreas para esparcimiento de la comunidad que están fuera del Área Verde entregada a esta Municipalidad por parte de su propietario se le plantea la posibilidad de establecer un acuerdo para la venta de dicha área dijo estar dispuesto a negociar, pidió un valor de Lps. 300.000 por tarea y lo que está en poder son 4 tareas. -





Se le advirtió que se busca establecer un acuerdo mediante el diálogo, que incluso está pendiente de resolverse una declaración de utilidad pública sobre este tema. -

- Esta corporación municipal por unanimidad devuelve: Dos por recibido el presente informe y valorar el avance de flexibilidad y la apertura que se tiene en este tema. -

10) Cierre de la Sesión

El Señor Alcalde Municipal Lic. MARLON PINEDA dio por cerrada la sesión ordinaria siendo las 6:21 de la tarde. - De igual forma agradeció la presencia de todas las miembros de corporación. Para constancia firmamos. -

Ing. Roberto Pineda Chacon  
1er Regidor

Sr. Juan Pablo Zapata Rojas  
2do Regidor

ING. José María Pacheco Sánchez  
3er Regidor

Dr. STEPHEN MICHAEL Zelaya  
4to Regidor

Sra. Dorila Sanchez Sanchez  
5ta Regidora

Sra. Glenda Zaldívar P.  
6ta Regidora

Ing. Juan Carlos Galva R.  
7mo Regidor

Sr. José Félix García P.  
8vo Regidor

Sr. Ángel Antonio Leiva Marín  
Regidor

Sra. Juvenina Hernández I.  
10ma Regidora



Marlon Javier Pineda Leiva  
Alcalde municipal



Abog. ERASMO PEÑES  
Secretario Municipal